

Criterios generales de calificación

Los acuerdos del Departamento de Geografía e Historia sobre los criterios generales de calificación son los siguientes (el contenido completo y exacto se encuentra en la Programación Anual):

- a. Que cada alumno de la ESO cuente, en la medida de lo posible, con un mínimo de 2 notas procedentes de la valoración de su actitud, la realización de trabajos y actividades de clase. La custodia de estos materiales hasta final de curso corresponde a los alumnos, debiendo ser presentados la totalidad de ellos en caso de presentar algún tipo de reclamación contra su calificación final.
- b. Que la calificación de cada uno de los alumnos en cada una de las evaluaciones será el resultado de aplicar un porcentaje distinto a la media de las pruebas escritas y por otro lado a la actitud, los trabajos y actividades de clase, según niveles, de acuerdo a lo siguiente:
 - en los grupos de 1º y 2º de E.S.O. 70% y 30%, respectivamente,
 - en los grupos de 3º de E.S.O. 75% y 25%, respectivamente (en la materia de Educación para la ciudadanía, se aplicará 70% y 30%),
 - en los grupos de 4º de E.S.O. 80% y 20%, respectivamente (en caso de que en una evaluación no se realicen trabajos, el porcentaje sería de 90% y 10%),
 - en los grupos de 1º de Bachillerato en la materia de Historia del Mundo Contemporáneo, 90% y 10%, respectivamente (en la materia de Educación para la ciudadanía 80% y 20%),
 - en los grupos de 2º de Bachillerato y en la materia Historia y Cultura de Aragón, véase la programación correspondiente.
- c. Las pruebas escritas sobre mapas en 1º y 3º de la ESO ponderarán hasta un 30% del correspondiente examen. Se acuerda que los mapas que se van a trabajar en cada nivel van a ser los siguientes:
 - 1º de ESO: mapas físicos, insistiendo en los de Europa, España, Aragón y América; mapas políticos de España (provincias y CCAA) y Europa;
 - 3º de ESO: repaso de los mapas físicos y políticos, insistiendo en África y Asia;
- d. Las calificaciones se expresarán mediante la parte entera que se obtenga tras aplicar los criterios anteriores, sin decimales. Sólo en el caso de que se superen las 7 décimas, se redondeará por exceso al número entero correspondiente. No obstante, la calificación hallada con todos sus decimales se guardará para hallar la nota final de curso. Se exceptúan las evaluaciones finales, extraordinarias y de pendientes de la ESO, en las que se redondeará por exceso en el caso de que se superen las 5 décimas.
- e. La nota de la evaluación final en la ESO será la media aritmética de las calificaciones parciales correspondientes a las evaluaciones, una vez aplicados los criterios anteriores. Si dicha media es igual a 4,5 o superior

- la asignatura se considerará superada.
- f. Recuperaciones en la ESO: el profesor de cada grupo fijará una fecha del mes de junio para realizar las recuperaciones en una hora de clase; si la media de la evaluación final es inferior a 4,5 y el alumno tiene sólo una evaluación suspensa, tendrá que presentarse únicamente a la recuperación de esa evaluación; si tiene dos o tres evaluaciones suspensas, tendrá que realizar una recuperación de los contenidos de la totalidad del curso.
 - g. Recuperaciones en Bachillerato: los alumnos podrán recuperar la 1ª, 2ª o 3ª evaluación y/o los bloques en los que se divida la asignatura.
 - h. En los exámenes y trabajos escritos podrá bajarse hasta un punto la calificación por faltas de ortografía, incorrecciones gramaticales graves y deficiente presentación.
 - i. Para aquellos alumnos que, por falta justificada, no hayan podido realizar en la fecha acordada alguna de las pruebas que se hayan realizado durante la evaluación, el profesor arbitrará la forma de evaluar los contenidos de la forma más adecuada.
 - j. La no realización de algunas de las pruebas escritas por causas que, a consideración del profesor, no sean suficientemente justificadas supondrá una calificación de 0 para esa prueba. Por otro lado, aquellos alumnos que copien en una prueba o plagien en un trabajo tendrán una calificación de 0 en la respectiva prueba o trabajo. En todo caso, el alumno se podrá presentar a las recuperaciones correspondientes.
 - k. Si el alumno copia en una prueba de recuperación, en un examen final o en una prueba extraordinaria, la evaluación o en su caso la asignatura o materia será calificada negativamente.
 - l. La no presentación del cuaderno o de trabajos en las evaluaciones no supondrá decaer en el derecho de ser calificado. Los profesores se reservan el derecho de no recoger trabajos, ejercicios o tareas encargadas si no se entregan en la fecha máxima indicada para su entrega. De la misma manera, si un alumno falta a clase el día de entrega o presentación de algún trabajo el profesor lo recogerá si esa ausencia está debidamente justificada.
 - m. Se contempla en la ESO la posibilidad de que los alumnos realicen trabajos voluntarios a lo largo del curso, que podrán subir la nota de la evaluación correspondiente hasta un punto.
 - n. El profesor podrá proponer trabajos que sustituyan total o parcialmente pruebas orales o escritas.
 - o. Se avisará a los alumno/as de la fecha de los controles fundamentales de cada evaluación con tiempo suficiente para el estudio. El profesor/a se reserva el derecho de realizar pruebas escritas u orales menores sin aviso previo, a fin de irse formando una idea válida y objetiva de la preparación de cada alumno/a y de cómo mejora en sus hábitos de estudio.